



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Ciudad Victoria, Tamaulipas. 06 de abril de 2022

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

La suscrita **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de **MORENA** de la **Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 inciso e), 148, y demás aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro ante este alto cuerpo colegiado, a promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Auditoria Superior de la Federación en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, llevó a cabo la Auditoria al Gobierno del Estado de Tamaulipas respecto de recursos recibidos de participaciones federales a entidades federativas de la cuenta pública 2018.

al respecto, mediante auditoría número 1407-DE-GF, y de su consecuente informe individual destacan diversas irregularidades, específicamente en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

La Auditoría de la Federación en dicho informe individual dejó establecido que la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas no remitió información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, montos de facturas, cuenta bancaria, y banco), del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, por un monto de \$3,639,048.03 (tres mil millones seiscientos treinta y nueve mil cuarenta y ocho pesos 03/100 M.N.), y en los casos de 54 ejecutores por \$5,138, 146.6 (cinco mil millones ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos 6/100 M.N.)

Siendo un total de \$8,777,194,908.17 (ocho mil setecientos setenta y siete millones ciento noventa y cuatro mil novecientos ocho pesos 17/100 M.N.), por lo que la Auditoría Superior de la Federación realizó la solicitud de aclaración.

Entre uno de los 54 ejecutores que no reportaron información contractual de proveedores y contratistas destaca El Instituto Tamaulipeco del Deporte (INDE), por un monto de \$ 92,509.000.00 noventa y dos millones quinientos nueve mil pesos 00/100), cuando era Director de dicho Instituto, El C. Carlos Fernández Altamirano, actualmente Diputado Local del Congreso del Estado de Tamaulipas, de la bancada del Partido Acción Nacional.

Sin que a la fecha se tenga noticia de alguna responsabilidad administrativa o penal de el o los presuntos infractores incluido el actual Diputado Local, pues es evidente que *–con la información con que se cuenta por ser de dominio público–*, en su momento no se justificó ante la autoridad competente, el destino de los recursos federales y posible desvío de recursos públicos.

En caso de que no se hubiera hecho o justificado con la documentación idónea, proceda en consecuencia, exhortándole con base a sus facultades y atribuciones, es decir, realice todas aquellas facultades establecidas en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En otras palabras denuncie los hechos presuntamente delictivos ante las instancias correspondientes, a fin de sancionar a quien resulte responsable por la indebida disposición de los recursos en perjuicio de la Federación.

Lo anterior se justifica en un estado de derecho en donde no se permite la impunidad, pues existen dependencias sólidas y comprometidas con el cambio social que demandan los tamaulipecos, pero más importante es evitar que se sigan desviando recursos destinados a diversos sectores de la población.

Siendo necesaria la intervención del derecho penal así como el sancionador y todos lo que sean necesarios a fin de evitar que servidores públicos realicen conductas de la misma naturaleza.

Pues hay que recordar que el derecho penal en su aspecto preventivo general y especial, con la sola sanción a una persona en el que se le respetaron todos los derechos que tiene (juicio justo), incide o impacta de manera indirecta y directa en la voluntad delictiva de otros ciudadanos, con ello logrando la reducción de conductas delictivas de los servidores públicos.

Ya que conductas como las que se han hecho mención (desvío de recursos) dañan a la sociedad en mayor medida, impactando en un retroceso en la efectividad de los derechos humanos que por disposición constitucional estamos obligados a garantizar, pues el deporte es un derecho de segunda generación de los llamados económicos, sociales y culturales, y conforme al artículo 4 constitucional todas las autoridades estamos obligados a velar por su protección y garantía, y mucho más la de esta auditoría por la naturaleza jurídica que confiere la constitución.

Es por ello, que no podemos permitir impunidad en el desvío de recursos por parte de servidores públicos que aprovechados su posición y hacen mal uso de los mismos, por tanto, se reitera exhortar a la Auditoría Superior de la Federación actúe en consecuencia, por estar facultado para ello.

La bancada de MORENA nos pronunciamos siempre a favor de los intereses del pueblo, no podemos permitir que se normalice la corrupción y la impunidad, esa que ustedes, el PAN y su gobierno han permitido.

Nos llama mucho la atención como hablan con esa doble moral que los caracteriza, con su discurso de honestidad pero que en realidad lo usan para esconder sus raterías.

Pero señores y señoras, a nadie engañan, son unos viles ladrones de poca monta, unos rateros de closet... pero si quieren congraciarse con el pueblo de Tamaulipas, les pido que voten a favor de este exhorto, y que demuestren que no encubren a nadie...

Por lo anteriormente fundado y motivado y toda vez que con fundamento en el artículo 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, resulta de obvia y urgente resolución la presente acción legislativa, solicitamos a este órgano legislativo la dispensa de trámites del presente asunto, para que en el mismo acto de su presentación se proceda a su discusión y resolución en definitiva, del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: La Legislatura 65 del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta atenta y respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, informe a este Poder, si se justificaron las cantidades asignadas a las ejecutoras de los recursos de las participaciones federales a las entidades federativas de 2018, todas las cantidades asignadas a las ejecutoras; y específicamente los más de 92 millones de pesos destinados al Instituto Tamaulipeco del Deporte.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y su contenido íntegro deberá insertarse en el Diario de los Debates y demás registros parlamentarios que proceda.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, seis de abril de 2022.

ATENTAMENTE

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. Magaly Deandar Robinson', is written over the printed name below.

DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION EN RELACION AL DIPUTADO CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO.